



### Resolución del Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UNAP Iquitos, 23 de mayo de 2022

#### VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de mayo de 2022, donde se acordó ratificar las Resoluciones de las Facultades que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, modalidad general;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 138-2021-CU-UNAP, del 18 de agosto de 2021, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en dos mil ciento ochenta y uno (2,181) el total de las vacantes para las diferentes Facultades y modalidades, distribuida de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacante</u>
- I Fase	1,015
- II Fase	<u>1,166</u>
<b>Total</b>	<b>2,181</b>

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 002-2022-CU-UNAP, del 10 de enero de 2022, se aprueba el incremento de siete (7) vacantes en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (CEPREUNAP) para el Examen de Admisión 2022 – I Fase, en las siguientes Facultades:

Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias	2
• Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) - Escuela de Negocios Internacionales y Turismo	1
• Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Escuela de Acuicultura : 1 vacante - Escuela de Biología : 1 vacante	2
• Facultad de Ingeniería Química (FIQ) - Escuela de Ingeniería Química	1
• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) - Escuela de Idiomas Extranjeros, especialidad inglés-alemán	1

Que, el Consejo Universitario, aprobó la ampliación de ochenta (80) vacantes en la modalidad de ingreso por Traslado Externo Extraordinario para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – I Fase, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, la misma que se oficializó con Resolución del Consejo Universitario N° 003-2022-CU-UNAP, del 10 de enero de 2022;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 038-2022-CU-UNAP, del 28 de marzo de 2022, se autoriza a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) incrementar vacantes no cubiertas en el Proceso de Examen de Admisión 2022 I y II Fase, en la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario (Cepreunap), para ser implementadas en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, en la modalidad general, según el detalle:

Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) - Escuela de Formación Profesional en Bromatología y Nutrición Humana	1





### Resolución del Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UNAP

Facultad/Escuela	N° vacantes
• Facultad de Agronomía (FACEN) - Escuela de Formación Profesional en Gestión Ambiental	1
• Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) - Escuela de Formación Profesional en Acuicultura	7
• Facultad de Ciencias Forestales (FCF) - Escuela de Formación Profesional en Ingeniería Forestal	1
• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales: <b>1 vacante</b> - Escuela de Formación Profesional en Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática: <b>1 vacante</b> - Escuela de Formación Profesional en Educación Física: <b>10 vacantes</b>	12
Total	22

Que, en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – I Fase, no fueron cubiertas las ochenta (80) vacantes aprobada por el Consejo Universitario, para cuyo efecto el Consejo Universitario mediante Resolución del Consejo Universitario N° 039-2022-CU-UNAP, del 28 de marzo de 2022, autoriza a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, ofertando 50 vacantes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las mismas que no fueron cubiertas en el Proceso de Examen de Admisión – I Fase;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 22 de abril de 2022, acordó encargar al Vicerrectorado Académico, derivar a los decanos de todas las Facultades el memorial presentado por un grupo de postulantes de los diferentes centros de preparación universitaria de la ciudad de Iquitos, donde solicitan ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase en todas las carreras y modalidades, con la finalidad de que a través de los Consejos de Facultades se evalúe la viabilidad de atender dicho requerimiento, teniendo en consideración el estricto cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en infraestructura, laboratorio, docente, personal administrativo y otros, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para prestar el servicio de educación superior universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0493-2022-VRAC-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector los oficios de las Facultades, mediante el cual comunican los acuerdos adoptados por las mismas, para el incremento de vacantes respectivamente y acompaña además, el consolidado de ampliación de vacantes con la finalidad de que sea tratado en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 20 de mayo de 2022, acordó ratificar las resoluciones de las Facultades, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión – II Fase, modalidad general;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;







### Resolución del Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UNAP

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar las resoluciones de las Facultades, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión – II Fase, modalidad general, conforme se detalla a continuación:

#### 1. Facultad de Agronomía (FA)

Resolución de Consejo de Facultad N° 003-FA-UNAP-2022, del 19 de mayo del 2022

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar, la ampliación de 08 vacantes para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y 06 vacantes para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental en mérito al considerando de la presente Resolución de Consejo de Facultad.”

#### 2. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2022-FCEH-UNAP, del 17 de mayo de 2022

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la ampliación de vacantes de admisión 2022 – II Fase, presentado por los directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal, según detalle:

Eleodoro Córdova Ramírez Director (e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales	Cinco (05) vacantes
Jesús Efraín Alarcon Samplini Director (e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática	Cinco (05) vacantes
Rusel Américo Pizango Paima Director de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Cinco (05) vacantes
Roger Ernesto Rengifo Ruíz Director (e) de Escuela Profesional de Antropología Social	Seis (06) vacantes”

#### 3. Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)

Resolución del Consejo de Facultad N° 005-2022-CF-FACEN-UNAP, del 28 de abril del 2022

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar, la ampliación de vacantes para el proceso de examen de admisión 2022 – II Fase, en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Administración	50
- Contabilidad	45
- Economía	40
- Negocios Internacionales y Turismo	40

En mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.”

#### 4. Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022-CF-FCF-UNAP, del 05 de mayo de 2022

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar, el número de vacantes en 08 en cada Programa de Estudio, en la modalidad general, para el examen de admisión 2022 – II Fase, quedando en la modalidad de general,





### Resolución del Consejo Universitario N° 055-2022-CU-UNAP

20 vacantes para el Programa de Estudio de Ingeniería Forestal y 20 vacantes para el Programa de Estudios de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales.”

#### 5. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)

##### Resolución de Consejo de Facultad N° 009-CF-FADCIP-UNAP-2022

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar, por unanimidad el Oficio N° 123-D-FADCIP-UNAP-2022, acordada en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el día 28 de abril a las 11:00 am; la ampliación de 8 vacantes en la modalidad general para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en base al considerando expuesto en la presente Resolución de Consejo, precisando lo siguiente:

Modalidad general: antes: 7

**Aprobado por unanimidad: Modalidad general: ahora 8: total: 15.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar, al Vicerrectorado para su conocimiento y ejecución.”

#### 6. Facultad de Enfermería (FE)

##### Resolución de Consejo de Facultad de N° 017-2022-FE-UNAP, del 19 de mayo del 2022

“**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el incremento de cinco (5) vacantes para el proceso de admisión 2022 – II Fase, en la carrera profesional de Enfermería.”

#### 7. Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

##### Resolución de Consejo de Facultad N° 011-FIA-UNAP-2022, del 18 de mayo de 2022

“**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar, diez (10) vacantes para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y doce ((12) vacantes para la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana para la II Fase del Examen de Admisión 2022 de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Consejo de Facultad.”

#### 8. Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

##### Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2022-FIQ-UNAP, del 11 de mayo de 2022

“**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la ampliación de cinco (05) vacantes del proceso de examen de admisión 2022 – II Fase, en la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, en mérito al visto y considerando de la presente Resolución.”

#### 9. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

##### Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-FISI-UNAP, del 18 de mayo del 2022

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ampliación de vacantes del proceso de examen de admisión 2022 – II Fase. En 10 vacantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar el documento a las instancias correspondientes.”





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 055-2022-CU-UNAP

10. Facultad de Odontología (FO)

Resolución Decanal N° 052-2022-FO-UNAP, del 18 de mayo de 2022

**“ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar la incrementación de 2 cupos para el proceso de admisión 2022 – II fase, teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DA,OPP,CEPREUNAP,OAJ,OCI,OCII,CA,SG,Archivo(2)  
Jevd.